



P 1794

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 DIC 2015

VISTO: La gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relativa a la trasposición de crédito dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", en virtud de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 18.719, del 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: Que se proyecta trasponer la suma de \$ 1.513.454 (pesos uruguayos un millón quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), del Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", correspondiendo \$ 1.103.691 (pesos uruguayos un millón ciento tres mil seiscientos noventa y uno) al Objeto del Gasto 749.000 "Otras partidas a reemplazar" y \$ 409.763 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y tres) al Objeto del Gasto 199.000 "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores", al Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 509 "Fortalecimiento de las áreas TI", Objeto del Gasto 559.000 "Transferencias corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro";

CONSIDERANDO: I) Que existe crédito disponible que permite efectuar la trasposición gestionada;

II) Que la presente trasposición no afecta el logro de los objetivos y metas;

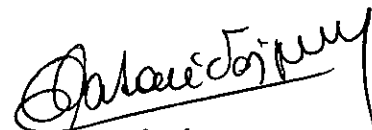
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

2015/020004/01913

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1.- Autorízase la trasposición de la suma de \$ 1.513.454 (pesos uruguayos un millón quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) del Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", correspondiendo \$ 1.103.691 (pesos uruguayos un millón ciento tres mil seiscientos noventa y uno) al Objeto del Gasto 749.000 "Otras partidas a reemplazar" y \$ 409.763 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y tres) al Objeto del Gasto 199.000 "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores, al Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 509 "Fortalecimiento de las áreas TI", Objeto del Gasto 559.000 "Transferencias corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro".
- 2.- Comuníquese a la Contadora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, a la Contaduría General de la Nación, y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3.- Remítase copia a la Secretaría de la Presidencia de la República.-


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020